



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P15.PJ

26/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE
POSESIÓN PARA LIQUIDAR**

Versión 3

Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a desarrollar para adelantar el cobro de obligaciones a favor del ICBF en tomas de posesión para liquidar regidas por las normas especiales y Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, para recuperar la cartera del ICBF.

2. ALCANCE

Inicia con verificación de los avisos que den apertura a los procesos de tomas de posesión para liquidar y finaliza con la verificación de traslado de cuenta final. Aplica a nivel Nacional y Regional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 Todas las actividades que se desarrollen en el marco de este procedimiento deben ser registradas en la Base de datos de Procesos Concursales, que permite realizar un monitoreo y seguimiento estratégico para asegurar un control estricto y evitar la pérdida de recursos del ICBF.

3.2 La Base de Datos de Procesos Concursales debe ser alimentada de acuerdo con el avance de cada proceso y el inicio de los nuevos y enviada mensualmente a la Oficina Asesora Jurídica los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificar las entidades que tienen obligaciones con el ICBF que están en procesos de liquidación judicial de acuerdo Ley 1116.	Una vez identificadas las entidades, se registran en la Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ	Profesionales Jurídicos de los Grupos Jurídicos y de la Oficina Asesora Jurídica	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
2	Enviar comunicación a las Regionales de las nuevas aperturas.	El equipo de la Oficina Asesora Jurídica, remite a los Grupos Jurídicos de las Regionales correo electrónico informando de las nuevas aperturas, con el fin de que sea verificado por ellos.	Profesionales Grupo de Representación Judicial	Correo electrónico
3	Verificar los avisos que den apertura a los procesos de tomas de posesión para liquidar en las diferentes entidades competentes de estos procesos y registrar en la base de datos.	Las entidades en procesos de liquidación publican avisos que dan apertura a los procesos de tomas de posesión para liquidar. ¿Existen procesos de tomas de posesión que vinculen al ICBF? Si: continua actividad 3. No: fin del procedimiento	Profesionales Jurídicos de los Grupos Jurídicos y de la Oficina Asesora Jurídica	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P15.PJ

26/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE
POSESIÓN PARA LIQUIDAR**

Versión 3

Página 2 de 6

4	Solicitar a los grupos financieros-recaudo de las regionales o a la UGPP la realización de la fiscalización o el adecuado acompañamiento y pago de aportes de la persona natural o jurídica en proceso de tomas de posesión para liquidar.	Una vez verificada la existencia de procesos de tomas de posesión para liquidar el profesional responsable proyecta la solicitud para firma del coordinador.	Coordinadores del Grupo Jurídico de la Regional o Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Memorando o correo electrónico
5	Realizar la fiscalización de la persona natural o jurídica.	Con la solicitud del Grupo Jurídico la UGPP o el Profesional Responsable de Recaudo en el Grupo financiero de las Regionales realiza la fiscalización.	Profesional Responsable de Recaudo en el Grupo financiero de las Regionales	Acta liquidación de aportes – Financiera o documento que constituya prueba sumaria de la obligación. Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
6	Efectuar asignación del proceso al abogado.	De acuerdo con las competencias de los abogados que hacen parte de los Grupos Jurídicos y del Grupo de Representación Judicial, se realiza la asignación del proceso.	Coordinador de Grupo Jurídico de las Direcciones Regionales Coordinador grupo Representación Judicial	Base de Datos Reparto v2 F1.P1.GJ
7 P.C.	Verificar competencia de la Dirección Regional o de la Sede de la Dirección General.	Analizar el proceso y verificar si es competencia de la Dirección Regional o de la Sede de la Dirección General que recibió el proceso. ¿Aplica traslado por competencia? Si: Seleccionar Dirección Regional de traslado y fin de procedimiento para esta Regional. No: pasa a la actividad 7.	Profesionales Jurídicos de los designado.	Base de Datos Reparto v2 F1.P1.GJ
8 P.C.	Verificar la existencia de la certificación de crédito a favor del Instituto	Una vez revisada la competencia, se revisa el contenido de la certificación del crédito a favor del	Profesional Abogado designado.	Demanda de presentación de crédito

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE
POSESIÓN PARA LIQUIDAR**

P15.PJ

26/10/2021

Versión 3

Página 3 de 6

		<p>ICBF, según la deuda que tenga la entidad.</p> <p>¿Existe certificación de crédito a favor del Instituto?</p> <p>Si: Elaborar el poder al abogado designado y este presentará el crédito ante la entidad o persona competente. Continuar actividad 9.</p> <p>No: Se hará el registro en la base y se procederá a su respectivo archivo. Continuar actividad 18.</p>		<p>Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ</p>
9	Presentar el crédito a favor del ICBF ante la entidad o persona competente.	<p>El abogado con el poder se presenta ante la entidad o persona que tiene el crédito a favor del ICBF.</p>	<p>Profesional Abogado designado.</p>	<p>Crédito a favor del ICBF</p>
10 P.C.	Revisar el acto administrativo de reconocimiento y graduación del crédito por la entidad competente.	<p>El abogado revisa que el acto administrativo que fue expedido por la entidad competente reconozca el crédito a favor del ICBF y de acuerdo con las condiciones que le son favorables para el Instituto.</p> <p>¿Se reconoce el crédito como fue presentado por el ICBF?</p> <p>Si: Continúa a la actividad 13.</p> <p>No: presentar recurso de reposición al acto administrativo de reconocimiento y graduación del crédito por la entidad competente. Continúa a la actividad 10.</p>	<p>Profesional Abogado designado.</p>	<p>Copia acto administrativo de calificación y graduación de créditos</p> <p>Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ</p> <p>Memorial de recurso de reposición.</p>
11 P.C.	Verificar la respuesta al recurso de Reposición.	<p>Elaborado y presentado el Recurso de Reposición contra al acto administrativo de reconocimiento y graduación del crédito por la entidad competente, se revisa si la respuesta dada por la entidad competente:</p>	<p>Profesional Abogado designado.</p>	<p>Acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto.</p> <p>Base de datos</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE
POSESIÓN PARA LIQUIDAR**

P15.PJ

26/10/2021

Versión 3

Página 4 de 6

		<p>¿Confirma la decisión? Si: Iniciar Acción de Nulidad y Restablecimiento pasa actividad 12. No: Es decir, que resolvió a favor del ICBF, Continúa a la actividad 14.</p>		<p>Procesos Concursales F1.P6.GJ</p> <p>Escrito de demanda.</p>
12	Elaborar y presentar demanda de acción de nulidad y restablecimiento del derecho.	Elaborar la demanda de acción de nulidad y presentarla a la Jurisdicción contenciosa administrativa.	Profesional Abogado designado.	Demanda de acción de nulidad y restablecimiento del derecho.
13	Verificar la respuesta de la Acción P.C. de Nulidad y Restablecimiento.	<p>Elaborada y presentada la Acción de Nulidad y Restablecimiento, se revisa si la respuesta dada por la entidad competente:</p> <p>¿Confirma la decisión? Si: Interponer recurso de apelación, continua a la actividad 14. No: Es decir, que resolvió a favor del ICBF, Continúa a la actividad 15.</p>	Profesional Abogado designado.	<p>Sentencia.</p> <p>Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ</p> <p>Recurso de apelación.</p>
14	Verificar la respuesta al recurso de apelación o la confirma/parcialmente	<p>Elaborado y presentado el recurso de apelación, se revisa si la respuesta dada por la entidad competente:</p> <p>¿Confirma la decisión? Si: Termina por inexistencia de la obligación, continua a la actividad 17. No: Es decir, que resolvió a favor del ICBF, Continúa a la actividad 15.</p> <p>Realizar los desplazamiento y asistencia a las audiencias a que haya lugar.</p>	Profesional Abogado designado.	<p>Sentencia de segunda instancia.</p> <p>Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ</p>
15	Registrar contablemente la obligación en proceso concursal y en los formatos de cartera.	Registrar contablemente la obligación en proceso concursal para reporte SIIF Nación.	Profesional del Grupo Financiero de la	Registro Contable

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE
POSESIÓN PARA LIQUIDAR**

P15.PJ

26/10/2021

Versión 3

Página 5 de 6

		Registrar el detalle de la obligación en formatos de Cartera.	Dirección Regional	
15	Enviar liquidación y acta de verificación.	Enviar liquidación y acta de verificación al Grupo Jurídico por parte de la oficina de Recaudo para que el ICBF se haga parte en las acreencias ante la Entidad competente. Enviar liquidación y acta de verificación a Cartera y Contabilidad, para su correspondiente registro en formato de cartera y SIF Nación.	Profesional Financiero de la Dirección Regional	Liquidación y acta de verificación
16	Realizar monitoreo de pago.	De acuerdo con lo reconocido se verifica el cumplimiento del pago efectivamente recibido por el ICBF.	Profesional Abogado designado y de Grupo de Recaudo.	Memoriales de cobro. Certificación de Tesorería. Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
17	Realizar conformidad del traslado de Rendición de cuenta final.	El profesional una vez verificado el pago elabora acta de cierre de liquidación.	Profesional Abogado designado.	Acta de cierre de liquidación. Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
18	Archivar expediente	Se procede al cierre del expediente de acuerdo con las tablas de retención documental.	Profesional Abogado designado.	Expediente Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
		Fin		

P.C.: Punto de Control


5. RESULTADO FINAL

Recuperación de cartera o extinción de la obligación.

6. DEFINICIONES:

6.1. Toma de posesión para liquidar. Es una medida administrativa adoptada por las entidades públicas con funciones de supervisión, vigilancia y control sobre aquellas entidades que por sus manejos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	P15.PJ	26/10/2021
	PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES TOMAS DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR	Versión 3	Página 6 de 6

inadecuados debe realizarse su liquidación organizada para evitar mayores perjuicios y procurar el pago de los acreedores.

6.2. Referente Normativo:

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, CPACA, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2418 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan, Decreto 756 de 2000, decreto 254 de 2000, ley 1105 de 2006, ley 142 de 1994.

6.3. Entidades Competentes: Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Servicios Públicos.

6.4. UGPP: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

7.1. Matriz de requisitos legales

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P1. GJ	Base de Datos de Reparto
F1.P6.GJ	Base de datos Procesos Concuriales

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
26/12/2016	01	Se identificaron las políticas de operación, se ajustaron las actividades y se establecieron tiempos para dar mayor claridad al procedimiento.
07/02/2020	02	Cómo resultado del ejercicio de cargas de trabajo de 2020, se incluyeron actividades que permiten especificar el procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!